SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE.

D. Diu Mal[que] Pro.[r] de Portugal Mandaqui Stac.[o] Conforme. Sobre. el Noyo de Eguas Mare de la labor de Dn Joseph Lemar do Vam of Cde Da Juana demoza. Se Sirv[a] laquerta Enlaparte declarada. de cuya Siguiele A hecho donazion. A Dn Joseph Lamarnego Cl Da Ana de Sadea y moza su Sirv[a] Para que Arvel pensar la Puedan curar alas labor que tienen ellay de dos Aguas Ypueden Bene ficiar Sustentar Sonda. Agua. Cl Paraque dha Yn forme. Se vsare como Por su Mag.[d] Semanda= A lo que los Señores Dn Jph Antonio Paz Carnaco Yber Diego Gaspar Alburquerque aquien mi Sda Comision Enforma. Para la Parte don. del Otro Clapeia Y vnido dos Pachs Se Yxpre Sa y tendiendo lo este presente hagan Yeomo Yber. Condicion y Clarid[d] Como Se Contiene en el y dho do Enformen ay Sazon.= A Cumplimo Alo dos Se Respon Da. Por los Caualleros Comisarios, Alo Pdo Dn Joseph de Sas Samiego Alcalde queseen este ayuntam[to] Sazon, dando Se Yntendido lo Alegado Enesta dependenzia Yquestuvo presente. quanto Pedia. de Buen Zierto en la Cosa dho Enforme.=

Canales — de Pachaca — En este ayuntam[to] de Sea Nito. la Memoria Y quenta. Por menor del gasto que ha hecho